

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCIÓN Nº 102-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 19 de setiembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 1547, del 11 de setiembre del 2018, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, para que se apruebe su grado académico de bachiller en educación inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59, de la Ley Universitaria N°30220 y lo corroborado en el inciso g) del artículo 181, del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la egresada CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apta para optar el grado académico de bachiller en educación inicial, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse a la egresada en mención, con sujeción a lo normado en el artículo 70. del Reglamento General de esta Universidad, en lo que concierne a la denominación del grado que va a conferirse;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de setiembre del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el grado académico de Bachiller en Educación Inicial, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Educación de esta Facultad, CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN Nº 102-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de setiembre del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED
- REG.TEC - DDPS-DEPS-DECC- MCF
- Archivo - Hist. Acad. - Inferesado
AlV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACUETAD DE CHANGES SOCIALES

LA JESS SCATIBITIS CEDITIG LOZADA
LE CRETARIA ACADEMICA